

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

995

ORDEN de 10 de febrero de 2022, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, de actualización del catálogo de modalidades y disciplinas deportivas contenidas en el anexo al Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.

La Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco, en su art. 18 establece que el Gobierno Vasco, por razones de interés público inherentes a la necesidad de ordenar el deporte en el País Vasco, determinará los criterios y condiciones a cuyo tenor se podrá calificar de modalidad deportiva cualquier actividad y las disciplinas que habrán de considerarse como integrantes de una misma modalidad deportiva. Añadiendo, en el apartado 2, que al departamento competente del Gobierno Vasco en materia de Deportes corresponderá calificar a una actividad como modalidad deportiva y determinar las disciplinas que la integran, previo informe del Consejo Vasco del Deporte.

El Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco regula esta cuestión en el Título V Capítulo I, relativo a Modalidades Deportivas, Disciplinas y Pruebas.

De acuerdo con el artículo 46 de dicho Decreto, se entenderá por modalidad deportiva el conjunto de disciplinas deportivas sujetas a unas mínimas reglas específicas, consolidadas y suficientemente diferenciadas que presenten un grado de autonomía significativo con respecto a otras modalidades deportivas.

El artículo 48, por su parte, establece que se entenderá por disciplina deportiva la práctica deportiva vinculada a una determinada modalidad deportiva que se halle sujeta a unas mínimas reglas específicas y consolidables que la configuren con un grado de autonomía suficiente respecto de otras disciplinas deportivas.

Concretamente, el artículo 49 del citado Decreto señala que la relación inicial de modalidades y disciplinas reconocidas por el Gobierno Vasco se halla contenida en el anexo del Decreto y que podrá ser actualizado mediante Orden de la Consejera de Cultura.

El procedimiento a seguir para dicho reconocimiento se establece en el artículo 49.2 de dicho Decreto, cuyo último párrafo atribuye al Director de Deportes la facultad de resolver motivadamente sobre el reconocimiento de la nueva modalidad o disciplina y ordenar la publicación de la modalidad deportiva.

Sin embargo, este último apartado se vio afectado por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 16 de julio de 2007, ratificada por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 16 de junio 2009, en virtud de la cual debemos entender que la competencia para dicho reconocimiento y la publicación de la modificación del catálogo corresponde al Consejero de Cultura y Política Lingüística.

En este sentido, el objeto de esta Orden es la actualización del catálogo de modalidades y disciplinas contenido en el anexo al Decreto 16/2006 de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco, a fin de incorporar las nuevas disciplinas reconocidas desde la entrada en vigor de la Orden de actualización del Catálogo, Orden de 17 de octubre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se actualiza el catálogo de modalidades y disciplinas contenidas

en el anexo al Decreto 16/2006 de 31 de enero, de las federaciones deportivas del País Vasco, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

La modificación planteada trata de actualizar la realidad existente, al incorporar nuevas modalidades y disciplinas deportivas que se practican en la Comunidad Autónoma de Euskadi y que, reuniendo los requisitos para ello, han sido reconocidas como tales.

En concreto, se trata de incorporar al catálogo:

Modalidades.

– Modalidades propias del deporte adaptado y sus disciplinas:

- Boccia.
- Goalball.
- Slalom.

Disciplinas.

– Montaña.

- Marcha nórdica.

– Lucha y sambo. Incorporar Grappling y reformular las disciplinas, quedando de la siguiente manera:

- Lucha libre olímpica.
- Lucha grecorromana.
- Grappling.
- Lucha playa.
- Sambo.

– Patinaje.

- Scooter.

– Gimnasia.

- Parkour.

– Caza. Incorporar Field Target y Agility y reformular las disciplinas de recorrido y recorrido de caza mayor, quedando como «recorridos de caza».

Además, se debe corregir en el Catálogo:

– Disciplina de «Aerobic desportivo» sustituyendo por «Aerobic deportivo» en castellano.

– Renumerar todas las modalidades, a partir de «Modalidades propias del deporte adaptado» (28).

Por lo expuesto,

DISPONGO:

Actualizar, por segunda vez, el Catálogo de modalidades y disciplinas que se incorpora como Anexo al Decreto 16/2006 de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco, actualizándolo y sustituyendo al anterior. Dicho Catálogo recoge todas las modificaciones habidas desde la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la Orden de 17 de octubre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se actualiza el catálogo de modalidades y disciplinas contenidas en el anexo al Decreto 16/2006 de 31 de enero, de las federaciones deportivas del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de febrero de 2022.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.

ANEXO AL DECRETO 16/2006, DE 31 DE ENERO

CATÁLOGO DE MODALIDADES Y DISCIPLINAS

1.– Actividades subacuáticas:

- Pesca submarina.
- Buceo deportivo.
- Natación con aletas.
- Apnea.
- Hockey subacuático.
- Tiro subacuático.
- Orientación subacuática.
- Imagen subacuática.
- Caza fotográfica en apnea.
- Videosub.

2.– Ajedrez.

3.– Atletismo:

- Pista aire libre.
- Campo a través.
- Ruta.
- Pista cubierta.
- Trail.

4.– Automovilismo:

- Montaña.
- Rallys.
- Circuito.
- Autocross.
- Karting.
- Slalom.
- Clásicos.

5.– Bádminton.

6.– Baloncesto:

- Baloncesto 3x3.
- Baloncesto playa.

7.– Balonmano:

- Balonmano.
- Balonmano playa.

8.– Béisbol y softbol:

- Béisbol.
- Softbol.
- Softbol sala.

9.– Billar:

- Billar.
- Pool.
- Snooker.

10.– Bolos:

- Bowling.
- Bolo palma.
- Bolo palentino.
- Bolo burgalés.
- Bolo salinero.
- Bolo leonés.
- Bolatoki.
- Bolo alavés.
- Tres tablonos.
- Toka.
- Pasabolo.
- Hiru txirlo.
- Calva.
- Bolos a katxete.

11.– Boxeo:

- Boxeo.
- Kickboxing.

- Full contact.
- Thi-Boxing.
- Aiki-Budo.

12.– Caza:

- Perros de muestra.
- Perros de rastro.
- Palomas a brazo.
- Pichón a jaula.
- Pichón colombaire.
- Recorridos de caza.
- Caza menor con perro.
- Caza de becadas.
- Cetrería.
- Caza de perdiz con reclamo.
- Codorniz a jaula.
- Codorniz colombaire.
- San Huberto.
- Caza con arco.
- Compak Sporting.
- Silvestrismo.
- Altanería.
- Agility.
- Field Target.

13.– Ciclismo:

- Ciclo-cros.
- Trialsin.
- Mountain bike.
- Pista.
- Ruta.
- BMX.
- Ciclismo gimnasio.

14.– Deportes aéreos:

- Parapente.
- Ala delta-vuelo libre.
- Paracaidismo.
- Vuelo a motor.
- Vuelo a vela.
- Vuelo acrobático.
- Aerostación.
- Aeromodelismo.

15.– Deportes de invierno:

- Esquí alpino.
- Esquí de fondo.
- Saltos de esquí.
- Esquí artístico y acrobático.
- Snowboard.
- Telemark.
- Mushing-Trineo con perro.
- Curling.
- Carreras sobre hielo.
- Skybob.
- Hockey hielo.
- Patinaje artístico sobre hielo.
- Biathlon.
- Bosleigh.
- Luge.

16.– Esgrima:

- Espada.
- Florete.
- Sable.

17.– Esquí náutico y motonáutica:

- Esquí náutico.
- Motonáutica.

18.– Fútbol:

- Fútbol.
- Fútbol playa.
- Fútbol sala.

19.– Gimnasia:

- Gimnasia general.
- Gimnasia acrobática.
- Artística.
- Rítmica.
- Trampolín.
- Aerobic deportivo.
- Gimnasia estética de grupo.
- Parkour.

20.– Golf:

- Pitch and Putt.

21.– Halterofilia:

22.– Herri kirolak:

- Soka tira.
- Harri jasotzea.
- Trontza.
- Aizkora.
- Idi probak.
- Zaldi probak.
- Asto probak.
- Segá.
- Lokotx apustua.
- Txinga eroatea.
- Ingude altxatzea.
- Orga joko.
- Zaku lasterketa.
- Lasto jasotzea.

- Ontzi eroatea.
- Lasto botatzea.
- Harri zulatzaileak.
- Giza-probak.

23.– Hípica:

- Saltos de obstáculos.
- Concurso completo.
- Doma clásica.
- Doma vaquera.
- Raid.
- Marcha regulada.
- Horseball.
- Enganches.
- Volteo. Acoso y derribo.
- Ponis.
- Reining.
- Trec.
- Hunter.
- Zaldi berri.

24.– Hockey:

- Sala.
- Hierba.

25.– Judo:

- Judo.
- Kendo.
- Aikido.
- Wu-shu.
- Jiu-jitsu.
- Defensa personal.

26.– Karate:

- Karate-Kumite.
- Karate-Katas.

- Kenpo.
- Kung-Fu.
- Tai-Jitsu.
- Tai-Chi.
- Penckat-Silat.

27.– Lucha y sambo:

- Lucha libre olímpica.
- Lucha grecorromana.
- Grappling.
- Lucha playa.
- Sambo.

28.– Modalidades propias del deporte adaptado:

- Boccia.
- Goalball.
- Slalom.

29.– Montaña:

- Orientación.
- Esquí de travesía.
- Carreras de montaña.
- Escalada en roca.
- Escalada deportiva.
- Alpinismo.
- Senderismo.
- Marchas.
- Descenso de barrancos.
- Espeleología.
- Marcha nórdica.

30.– Motociclismo:

- Trial.
- Minimotos.
- Motocross.

- Enduro.
- Velocidad.
- Stadium motocros.
- Turismo.
- Quads.
- Promobikers.
- Trial-indoor.
- Super-cross.
- Super-motard.
- Moto-ball.

31.– Natación:

- Natación piscina.
- Waterpolo.
- Sincronizada.
- Larga distancia.
- Saltos.
- Aquagim.
- Salvamento y socorrismo.

32.– Pádel.

33.– Patinaje:

- Hockey patines.
- Hockey línea.
- Patinaje de velocidad.
- Artístico.
- Skate board.
- Agresivo.
- Alpino en línea.
- Freestyle.
- Roller Derby.
- Scooter.

34.– Pelota vasca:

- Frontón de plaza libre.
- Trinquete.
- Frontón de pared izquierda.
- Frontenis.

35.– Pesca:

- Continental.
- Marítima.
- Casting.

36.– Petanca:

- Petanca.
- Bochas.

37.– Piragüismo:

- Aguas tranquilas.
- Ascensos, descensos y travesías.
- Maratón.
- Slalom.
- Descenso de aguas bravas.
- Piragüismo recreativo.
- Kayak polo.
- Rafting.
- Kayak de mar.
- Kayak surf.
- Estilo libre.
- Barco dragón.
- Piragüismo adaptado.

38.– Remo:

- Banco fijo.
- Banco móvil.
- Remoergómetro.

39.– Rugby:

- Rugby.
- Rugby a7.

40.– Squash.

41.– Surf:

- Bodyboard.
- Surfboard.
- Kneeboard.
- Longboard.
- Stand Up Paddle Surf.
- Stand Up Paddle Racing.

42.– Taekwondo:

- Taekwondo-Kyorugui.
- Taekwondo-Pumse.
- Hapkido.

43.– Tenis.

44.– Tenis de mesa.

45.– Tiro con arco:

- Tiro con arco diana al aire libre.
- Tiro con arco en sala.
- Recorrido de campo.
- Recorrido de bosque.
- Sobre suelo.
- Sobre esquí.
- Larga distancia.
- Académica.
- Carrera-arco (Run-Archery).

46.– Tiro:

- Tiro olímpico precisión.
- Tiro olímpico plato.
- Tiro pichón.
- Tiro hélice.

47.– Triatlón:

- Triatlón.
- Triatlón invierno.
- Duatlón.

48.– Vela:

- Cruceros.
- Radio control.
- Vela ligera.
- TDV.

49.– Voleibol:

- Sala.
- Playa.